



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno 2021

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO	INVERSIONES BUENOS VIENTOS S.A.S. Y OTRO
RADICADO	05001-31-03-021-2020-00219-00
DECISIÓN	Corrige auto que libró mandamiento de pago

Atendiendo la solicitud del apoderado demandante, procede el Despacho a corregir el auto del 8 de febrero del año que transcurre en numeral SEGUNDO, LITERAL A), en el sentido de indicar que la orden de pago dictada sobre la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$35'999.999)** por concepto del capital, se encuentran soportado en el pagaré No. **1070402** y no en el pagaré 945014, como erradamente se citó.

Notifíquese el presente auto, conjuntamente con el auto de apremio de fecha ya indicada

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.
___36___ publicado en la página oficial de la Rama Judicial hoy
20 de ___4___ de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNANDEZ

SECRETARIA